

**PROVEEDORES AUTORIZADOS PARA REDENCIÓN INCENTIVO DE NAVIDAD 2020**

RAZÓN SOCIAL O PROVEEDOR	CIUDAD	DIRECCIÓN
SUPERMERCADO Y DROGUERIA LA NUESTRA	BARBACOAS	BARRIO LA LOMA
MI TIENDA.COM	IPIALES	CRA 6 # 4 - 13 AVENIDA LAS LAJAS
ALMACEN BUD´S	IPIALES	CRA 6 # 16-04
TIENDA DE ROPA D' DONATTO	IPIALES	CLL 10 # 5-54 LOCAL 101 EDIFICIO PLAZA CENTRO
CENTRO COMERCIAL ESTRELLA	IPIALES	CRA 6 # 14 - 06
ALKOSTO - IPIALES 20 DE JULIO	IPIALES	CRA 5A # 8-26 PARQUE 20 DE JULIO
ALKOSTO - C.C GRAN PLAZA	IPIALES	CLL 25 # 6B-23 GRAN PLAZA
ALMACEN SILVER 501	IPIALES	CRA 6 # 11-33
FUERA DE SERIE	IPIALES	CRA 7 # 11-41 PUNTO CC GRAN PLAZA 149
ADRISSA	IPIALES	PUNTO CC GRAN PLAZA LOCAL 130A
XUSS	IPIALES	GRAN PLAZA LOCAL 130B
PAVIA	IPIALES	CLL 11 # 6-36
ALMACEN TRIATLON	IPIALES	CLL 10 # 5-54
KOAJ - IPIALES - CENTRO	IPIALES	CALLE 13 # 5 53
KOAJ - GRAN PLAZA IPIALES	IPIALES	CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA LOCAL 156
ASIEL SAS	IPIALES	CRA 7 MA 11 -41 CENTRO
E-URBAN SAS	IPIALES	CLL 24 A 1 # 4 - 39
BRISSA - GRAN PLAZA - IPIALES	IPIALES	CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA LOCAL 148
MERCACENTRO	LA UNION	CRA 1 # 18 -07 BARRIO NIÑO DIOS
SUPERMERCADO METROPOLI 21	PASTO	CLL 21 # 7 -23/29 PARQUE BOLIVAR
ALMACEN BELLAS OCASIONES	PASTO	CENTRO COMERCIAL GALERIAS SUPER ÉXITO LOCAL 124
TENTACIONES	PASTO	CRA 24 # 15 -82
CUEROS Y ARTESANIAS EL MURAL	PASTO	CRA 27 # 13 -92
FUERA DE SERIE - UNICENTRO	PASTO	CLL 11 # 34-78 UNICENTRO LOCAL 126
FUERA DE SERIE - CENTRO PASTO	PASTO	CLL 19 # 25-77 EDIFICIO MANHATHAN
ALMACEN POLITO	PASTO	CLL 19 # 26 - 66

SEDE TÚQUERRES: Carrera14 A No. 22-26 Teléfonos 7280870 – 7281186.  
SAMANIEGO: Calle 2 No 3-13 Telefax 7289586  
TUMACO: Calle Obando No 9-25 Tel 7270327  
BARBACOAS : Calle Acequia Arriba, Barrio San Antonio, Teléfono 7468957  
SAN PABLO: Calle 5 No. 3-66 - Celular: 3176484841

PASTO: Carrera. 29A No. 18-53. Teléfonos. 7314575 - 7314576  
IPIALES: Calle 10 No. 5-60 Ofic 203, Edif.: Adagio Teléfonos 7730500 - 7757737  
LA UNION : Calle 18 No. 1-16 B/Eduardo Santos Telefax 7265070  
SANDONÁ: Carrera 5 No. 5-06 - Celular: 3173716576  
SIBUNDOY: Carrera 16 No. 16-69

Portal web: [www.coacremat.coop](http://www.coacremat.coop)

E-mail : [info@coacremat.coop](mailto:info@coacremat.coop)

CACHARRERIA CALI	PASTO	CRA 21 # 15 -68
KOAJ - PASTO - CENTRO	PASTO	CRA 27 # 18-36 CENTRO
KOAJ - AV LOS ESTUDIANTES	PASTO	LOCAL 2 EDIFICIO B 15 - 08 AV. LOS ESTUDIANTES
ABRAHAM DELGADO	PASTO	CRA 42 # 18A - 54 AVENIDA PANAMERICANA
ALKOSTO - PASTO AV. BOLIVAR	PASTO	CLL 22 # 6-28 AV BOLIVAR
ALKOSTO - PASTO CENTRO	PASTO	CLL 19 # 28-89 CENTRO
HOME SALUDABLES SAS	PASTO	CALLE 19 NO. 31b 57 ED. NOVACENTRO OFC 701
ARTE LYRA	PASTO	CLL 20 # 2 - 26 BARRIO LAS MERCEDES
SUPERMERCADO LIDER	PASTO	CRA 7 # 21 - 36 PARQUE BOLIVAR
PANAMA PLAZA	PASTO	CRA 23 # 17 -30
CHISMES	PASTO	CRA 21 A # 17 - 15
BRISSA - AV. ESTUDIANTES	PASTO	LOCAL 34 AV. LOS ESTUDIANTES
KOAJ - UNICENTRO - LOCAL118	PASTO	CENTRO COMERCIAL UNICENTRO LOCALES 118
KOAJ - UNICO	PASTO	CENTRO COMERCIAL ÚNICO LOCAL 25
KOAJ - UNICENTRO - LOCAL125	PASTO	CENTRO COMERCIAL UNICENTRO LOCALES 125
ALMACÉN CLOSET DREAMS	PASTO	CENTRO COMERCIAL LA 17 LOCAL 27
ALMACÉN CLOSET DREAMS	PASTO	CENTRO COMERCIAL LA 17 LOCAL 31
TIENDAS DANFER AUTOSERVICIO	SAN FRANCISCO PUTUMAYO	CLL 4 # 6-12 BARRIO BOTERO
SUPERMERCADO LA ECONOMIA DE NARIÑO	SAN PABLO	LA PLAZA
VARIEDADES LA ECONOMIA	SAN PABLO	VEREDA CANTARRANO
MUEBLERÍA LA REBAJA	SAN PABLO	CLL DEL COMERCIO
ALMACEN PAPELERIA Y VARIEDADES OVIEDO	SAN PABLO	CLL 3 # 6 -72
AUTOSERVICIO CAROLINA	SANDONA	CRA 4 # 06 - 59 BARRIO EL COMERCIO
DAVID SUPERMERCADO	SANDONA	CRA 4 # 06 - 20 BARRIO EL COMERCIO
ALMACEN TIZZY FASHION	SIBUNDOY PUTUMAYO	CLL 15 # 16-17 BARRIO COMERCIAL
ALMACEN YOSHYS SHOP URBAN	SIBUNDOY PUTUMAYO	CLL 15 # 15-35 BARRIO EL RECREO

DISTRIBUCIONES BOLIVAR	SIBUNDOY PUTUMAYO	CRA 16 # 16-79 BARRIO CENTRAL
DISEÑOS YANETH	SIBUNDOY PUTUMAYO	CRA 13 # 15-65
SUPER TIENDA ALBA	SIBUNDOY PUTUMAYO	CALLE 16 # 17 - 17 BARRIO OCCIDENTAL
INVERSIONES MERCA Z SA	TUMACO	CLL SUCRE
INVERSIONES INTERMODA SAS	TUMACO	CLL MOSQUERA 42 DIAGONAL TELECOM
KOAJ - TUQUERRES	TUQUERRES	CRA 14 CLL 15 ESQUINA
LILI PINK - TUQUERRES	TUQUERRES	CLL 17 # 14 - 23
ALKOSTO - TUQUERRES	TUQUERRES	CRA 13 CLL 20 ESQUINA
FUERA DE SERIE - TUQUERRES	TUQUERRES	CRA 14 15 37 JUNTO AL BANCO DE COLOMBIA

ALMACEN CHICOS DE SAMANIEGO	SAMANIEGO	CLL 5 BARRIO INDUSTRIAL
GRANERO SU REMESA ANDINO	SAMANIEGO	CLL 4 # 4-36 BARRIO INDUSTRIAL
XTREME SHOP	SAMANIEGO	CRA 4 CLL 5 ESQUINA



**ACUERDO No. 259  
Septiembre 05 de 2020**

Por medio del cual se aprueba la entrega del incentivo navideño en la Cooperativa del Magisterio de Túquerres.

El Consejo de Administración de la Cooperativa del Magisterio de Túquerres -COACREMAT LTDA-, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Asamblea General de Delegados en reunión ordinaria del siete de marzo del 2020, decidió y aprobó provisionarle recursos al Fondo de Bienestar Social para brindar a los asociados que hayan ingresado a la Cooperativa hasta el 31 de diciembre de 2019, un incentivo navideño con el propósito de contribuir al bienestar del asociado y su familia.
2. Que es deber del Consejo de Administración velar para que lleguen los estímulos a todos los asociados que tengan derecho.
3. Que para la entrega del incentivo se adoptó una plataforma web, para reducir al máximo el número de Asociados que visitan las oficinas para recibir este beneficio, disminuyendo las aglomeraciones y contribuyendo al distanciamiento físico que es vital para evitar el contagio.
4. Que COACREMAT LTDA., ha incluido en su Plan Estratégico el sistema de cultura ecológica, a través de la concientización del buen hábito en el uso del papel.
5. Que la entrega de este estímulo se realizará con anterioridad en comparación con los otros años con el fin de mitigar en parte los efectos económicos y sociales derivados de la crisis ocasionada por el Covid- 19.
6. Que el monto del incentivo de navidad disminuyó con respecto al año anterior afín de no afectar el excedente de la presente vigencia y los posibles efectos de las post pandemia.
7. Que COACREMAT LTDA., cuenta con el protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de covid-19, para que los Asociados que por algún motivo no puedan redimir el incentivo de navidad directamente en los almacenes contratados y deban visitar las oficinas de Coacremat. Ltda.
8. Que es deber reconocer a los asociados por su fidelidad, antigüedad e incentivar el sentido de pertenencia, con la Cooperativa del Magisterio de Túquerres COACREMAT LTDA.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar el incentivo navideño 2020, para los asociados de la Cooperativa.

**ARTICULO SEGUNDO: Requisitos.** Tendrán derecho a este beneficio todos los asociados que cumplan los siguientes requisitos:

1. Asociados que se hayan afiliado hasta el 31 de diciembre de 2019
2. Asociados que se encuentren completamente al día en todas sus obligaciones de tipo económico al momento de redimir el incentivo.
3. Asociados que hayan actualizado sus datos en el último año.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Beneficio Social representado en el incentivo navideño tendrá las siguientes especificaciones, para todos los asociados:

1. Este incentivo será entregado de acuerdo a la antigüedad del Asociado.

RANGOS ANTIGÜEDAD AFILIADO	VALOR INCENTIVO DE NAVIDAD
0 a 1 Año	\$ 100.000
De 1 Año y un día a 7 Años	\$ 120.000
De 7 Años y un día a 14 Años	\$ 140.000
De 14 Años y un día a 21 Años	\$ 160.000
De 21 Años y un día a 28 Años	\$ 180.000
De 28 Años y un día a 35 Años	\$ 200.000
De 35 Años y un día a 42 Años	\$ 220.000
Mayores a 42 Años y un día	\$ 250.000

Para calcular la antigüedad del Asociado se tendrá en cuenta la fecha de 19 de octubre de 2020.

2. Se entregará a cada asociado un incentivo por el mencionado valor, el cual deberá hacerse redimible en los establecimientos comerciales con los que la Cooperativa tenga convenio comercial y que cumplan los requisitos para que el asociado adquiera los productos de su preferencia, exceptuando licores y cigarrillos.
3. Este incentivo será entregado a partir del día diecinueve (19) de octubre del presente año hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2020, fecha hasta la cual será redimible.

**ARTICULO CUARTO:** Los recursos para el incentivo navideño se tomaran del fondo de Bienestar Social.

**ARTÍCULO QUINTO:** Quienes no puedan redimir su incentivo personalmente, podrán autorizar a un tercero para reclamarlo mediante oficio original o escaneado y enviado desde el correo electrónico del Asociado; en el que se debe indicar los nombres, números de

identificación, firmas y huellas del asociado y el autorizado. En el caso de los Asociados menores de edad el incentivo será reclamado por su representante legal. La persona autorizada debe presentar documento de identidad original para recibir el incentivo. Los directores, Coordinadores y Asesores de Servicios validaran bajo su responsabilidad los requisitos que deben cumplir los asociados para ser beneficiarios de los incentivos en caso de autorizaciones a terceros y reclamación de incentivos que corresponden a los menores de edad.

**PARAGRAFO: UNO:** Una vez sea recibido el incentivo por parte del asociado, quedará bajo su absoluta responsabilidad.

**PARAGRAFO:** La fecha de corte para analizar la habilidad, por todo concepto, de los asociados será hasta el momento de redimir el incentivo, pudiendo cancelar sus obligaciones hasta la fecha máxima de su entrega, es decir, el día 31 de diciembre de 2020, de acuerdo al artículo segundo de este reglamento. Los Asociados(as) que se consideren afectados por la Emergencia Económica, Social y Ecológica, debieron enviar la solicitud al correo electrónico retornos@coacremat.coop para acogerse al Plan de Alivios al Deudor (PAD) aprobado por el Consejo de Administración o suscribir el Acuerdo de pago para recibir este beneficio.

**ARTICULO SEXTO:** El incentivo, objeto del presente acuerdo, será redimido por el asociado previa verificación del cumplimiento de requisitos y firmando el respectivo Voucher de control de entrega.

**ARTICULO SEPTIMO:** El asociado o Tercero que incurra en algún delito o fraude comprobado será sancionado de acuerdo al artículo 105 del Estatuto, o la normatividad vigente según sea el caso.

**ARTICULO OCTAVO:** El presente reglamento entra en vigencia a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo de Administración y deroga cualquier otra disposición referente a esta materia. Su original se radica en el archivo de la Cooperativa.

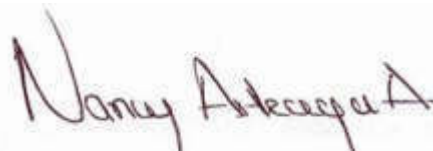
El presente reglamento fue estudiado y aprobado por el Consejo de Administración de COACREMAT tal como consta en el acta No. 869 del 05 de septiembre de 2020.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se firma en Túquerres a los cinco (05) días del mes de Septiembre del año dos mil veinte (2020)



**AIRO FRANCISCO ZURATA**  
Presidente Consejo de Administración



**NANCY ARTEAGA ARCINIEGAS**  
Secretaria General